



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8724-I

MAT: Adjudica licitación Pública ID 3736-72-L117, "Contratación Servicio de Mantenimiento de Minibús perteneciente al DAEM Laja".

Laja, 03 de octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 57 de fecha 02 de octubre de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación Pública ID 3736-72-L117, "Contratación Servicio de Mantenimiento de Minibús perteneciente al DAEM Laja", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- D.A. N° 8.081 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-72-L117, "Contratación Servicio de Mantenimiento de Minibús perteneciente al DAEM Laja".
- 3.- Licitación Pública ID 3736-72-L117 de fecha 12/09/2017;
- 4.- D.A. N°7.905 de fecha 07 de septiembre de 2017, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Contratación Servicio de Mantenimiento de Minibús perteneciente al DAEM Laja".
- 5.- Certificado de factibilidad presupuestaria N°1013 de fecha 24 de agosto de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°809 de fecha 23 de agosto de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 7.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 8.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, licitación Pública ID 3736-72-L117, "Contratación Servicio de Mantenimiento de Minibús perteneciente al DAEM Laja", al proveedor HS MACAYA LIMITADA, Rut N°76.514.289-k, por el monto total de \$715.285- (setecientos quince mil doscientos ochenta y cinco pesos) IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo, 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", 014 "Mini Bus Patente HGRC-54"; Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) -Control -Secretaría Municipal